

0000001

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

2013-09-01-31-P0001176 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS
COMPAÑÍAS HIVI S.A. HIVISA Y
PIOVI S.A. POR PARTE DE FLOVI
S.A. FLOVISA, DISOLUCIÓN
ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS
HIVI S.A. HIVISA Y PIOVI S.A.-
AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
FLOVI S.A. FLOVISA: US\$
3,300.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día martes veinte de agosto del dos mil trece,
ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,
comparecen: Las Compañías HIVI S.A. HIVISA, debidamente
representada por su Presidente señora SEIDDY SORAYA
MACKLIFF PEÑA, quien declara ser casada, ejecutiva, y
su Gerente General, señor JULIO MARCOS JURADO ANDRADE,
quien declara ser divorciado, ingeniero comercial. Los
comparecientes legitiman su personería con las copias
autenticadas de los nombramientos debidamente
inscritos, los mismos que se encuentran en plena
vigencia y se acompañan a esta escritura como
documentos habilitantes; y debidamente autorizados por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
misma, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil
trece, cuya acta se acompaña para ser agregada al final
de esta matriz; PIOVI S.A., debidamente representada

por su Presidente señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, quien declara ser casada, ejecutiva, y su Gerente General, señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, quien declara ser divorciado, ingeniero comercial. Los comparecientes legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; por otra parte, la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, debidamente representada por su Presidente señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, quien declara ser casada, ejecutiva, y su Gerente General, señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, quien declara ser divorciado, ingeniero comercial, calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz como documento habilitante. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

TRH

2



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

garse y contratar, a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada de las compañías **HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.**, Fusión por Absorción de **HIVI S. A. HIVISA y PIOVI S.A.**, por parte de **FLOVI S.A. FLOVISA, y**, Aumento De Capital de **FLOVI S.A. FLOVISA** y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES** A la celebración del presente documento, comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO: FLOVI S.A. FLOVISA**, legalmente representada por su Presidente señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, y su Gerente General, señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual como **FLOVISA o LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO DOS.- HIVI S.A. HIVISA**, debidamente representada por su Presidente, señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA** y Gerente General, señor

ingeniero **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como **HIVISA**

o **LA ABSORBIDA.- UNO PUNTO TRES.- PIOVI S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA** y Gerente General, señor ingeniero **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como **PIOVI**

o **LA ABSORBIDA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:**

ANTECEDENTES DE FLOVI S.A. FLOVISA.- A) La compañía **FLOVI S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.- **B)** Mediante escritura pública de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A., Disolución Anticipada de Juvilsa S.A., Aumento de Capital, cambio de denominación



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

social de Flovi S.A. por el de Flovi S.A. Flovisa, según consta de la escritura pública otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS PUNTO DOS:**

ANTECEDENTES DE HIVI S.A. HIVISA.- A) La compañía HIVI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.- **B)** Mediante escritura pública de Fusión por Absorción de Fannycorp S.A. por parte de Hivi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Fannycorp S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Hivi S.A. por Hivi S.A. Hivisa y reforma y codificación integral del estatuto social de Hivi S.A. Hivisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. **DOS PUNTO TRES: ANTECEDENTES DE PIOVI S.A.- A)** **PIOVI S.A.,** es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante

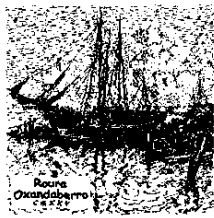
escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.- **TERCERA: DECISIONES**

DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- TRES PUNTO

UNO.- La Junta General Universal de Accionistas de FLOVI S.A. FLOVISA, reunida el diecinueve de agosto del año dos mil trece, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y consolidados o fusionados, así como los estados de resultados de las compañías FLOVI S.A. FLOVISA e HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; aprobó la fusión por absorción de las compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; por parte de FLOVI S.A. FLOVISA, y para tal efecto, la mencionada Junta General aprobó las bases de operación de la fusión, y aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, y autorizó a la Presidente señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA** y al Gerente General señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, para que concurren en forma conjunta y a nombre de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA** al otorgamiento de la presente escritura. Se acompaña copia certificada de la referida acta como documento habilitante para que forme parte de la misma.- **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera,

la Junta General Universal de Accionistas de las

RA

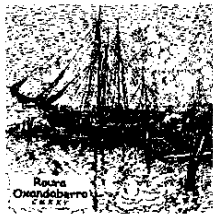


NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

compañías **HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.**, reunida el diecinueve de agosto del dos mil trece, aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el uno de enero al diecinueve de agosto del dos mil trece, y aprobó el balance general consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**; aprobó la fusión por absorción de las compañías **HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.** a **FLOVI S.A. FLOVISA**, y para tal efecto, las antedichas Juntas Generales aprobaron la disolución anticipada de las compañías **HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.**, así como las bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Presidente y Gerente General, señora Seiddy Soraya Mackliff Peña y señor Julio Marcos Jurado Andrade, para que concurren a nombre y en representación de las compañías **HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.-

TRES PUNTO TRES.- En tal virtud, las compañías comparecientes a esta escritura, han aprobado las bases para la Fusión por Absorción a que se refiere el presente instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.-** A las actuales accionistas de las compañías absorbidas que son **HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.**, les corresponden por efecto de la fusión, un número de acciones en el capital de la compañía **ABSORBENTE**, en forma proporcional equivalente al número de acciones que poseía en el capital de la compañía **ABSORBIDA**, según el

cuadro de suscripción de acciones que se agrega. Los accionistas TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas e Inmobiliaria Jutecero S.A. de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.-** Los representantes legales de las compañías intervinientes declaran que el traspaso de los activos se realiza a valor de libros. De conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la compañía FLOVI S.A. FLOVISA y las compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., se fusionan; de tal forma, que la primera absorbe a HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., las mismas que se disuelven; y, como consecuencia de esta absorción, se fusiona en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en bloque el patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, a valor de libros, esto es, un bien universal, de las compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., a la compañía FLOVI S.A. FLOVISA, que consiste en su activo, pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores relativos a este traspaso en bloque de las COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, esto es, a título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, se hacen constar en el Balance Final -como para liquidación- de las Compañías Absorbidas, así como en el Balance Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que se acompañan al presente instrumento para que formen parte



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

integrante de esta escritura pública. De igual manera, formará parte integrante de la misma, el balance general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.-**

La compañía Absorbente, esto es, FLOVI S.A. FLOVISA, en virtud de la fusión, acepta el traspaso en bloque, esto es, a título universal, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de las compañías que absorbe y que son

HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La compañía ABSORBENTE, esto es, FLOVI S.A. FLOVISA, se obliga a pagar el pasivo de las COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de éstas.-

QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA HIVI S.A. HIVISA QUE SE TRASPASA A VALOR DE LIBRO, POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- CINCO PUNTO UNO.- DEPARTAMENTO A CUARENTA Y DOS (A-42), TORRE A DEL CONDOMINIO VISTA CLUB.-

Alícuota de tres enteros ochenta y tres centésimos por ciento (3.83%), correspondiente al Departamento número A CUARENTA Y DOS, Torre "A", del cuarto piso lado norte del Condominio VISTA CLUB, que se levanta sobre los solares doce y trece de la manzana "A" de la Urbanización "Entre Ríos", del Cantón Samborondón.- Area de Casillero de Sótano identificado con el número NUEVE, con once metros cuadrados. Bodega número NUEVE del Bloque "A" con once metros cuadrados.- Area de Estacionamiento identificada con el número TRES, con

treinta y dos metros sesenta y ocho decímetros



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

centímetros, desde este punto en dirección Norte-Sur, cero metros setenta centímetros, desde este punto en dirección Oeste Este, cinco metros veinte centímetros; desde este punto, en dirección Norte-Este, a cuarenta y cinco grados, un metro sesenta centímetros; desde este punto, en dirección Norte-Sur, dos metros cincuenta y cinco centímetros; desde este punto, en dirección Oeste-Este, cero metros sesenta y cinco centímetros; desde este punto, en dirección Norte-Sur, seis metros cuarenta y cinco centímetros; desde este punto, en dirección Oeste-Este; un metro cincuenta centímetros; desde este punto; en dirección Norte-Sur, dos metros veinte centímetros; desde este punto, en dirección Este-Oeste, ocho metros cincuenta centímetros; desde este punto, en dirección Sur-Norte un metro sesenta centímetros; desde este punto en dirección Este-Oeste, dos metros ochenta centímetros; desde punto en dirección Sur-Norte, cero metros cuarenta centímetros; desde este punto en dirección Este-Oeste, doce metros sesenta centímetros. Llegando al punto original de la medición.- **AREA DE CASILLERO DE SÓTANO IDENTIFICADO CON**

EL NÚMERO NUEVE, teniendo los siguientes linderos y dimensiones: bodega número nueve del bloque A: cabida rectangular, al Norte: dos metros, noventa centímetros con corredor; al Este: tres metros ochenta centímetros, con bodega número diez; al Sur: dos metros noventa centímetros, con muro de cimentación del eje veinticuatro-veintitrés-veintidós-veintiuno-veinte; al

Este: tres metros ochenta centímetros, con bodega número ocho, **TODO LO CUAL HACE UN ÁREA DE ONCE METROS CUADRADOS.- ÁREA DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO TRES**, con los siguientes linderos y dimensiones: Al Sur, el estacionamiento número dos, con siete metros, al Oeste, la vía de acceso del bloque Este, de estacionamiento con cinco metros cuarenta centímetros, al Norte, con el estacionamiento número cuatro con cinco metros cuarenta centímetros; al Este el lindero Oeste del condominio, bajando desde el extremo Noreste, en sentido Norte-Sur, con dos metros setenta centímetros, desde este punto a treinta grados, con dirección Sur-Este, con dos metros, desde este punto, en dirección Norte-Sur, con un metro setenta centímetros, hasta el lindero con el estacionamiento número dos. **Area total: TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.** La superficie total del departamento **A CUARENTA Y DOS**, incluyendo el área de casillero de sótano y el área de estacionamiento es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS**, Lo que es correlativa la Alícuota o cuota de condominio de **TRES ENTEROS OCHENTA Y TRES CENTÉSIMOS POR CIENTO (3.83%).- HISTORIA DE DOMINIO:** a) El bien inmueble referido fue adquirido como consecuencia de la Fusión por Absorción de Fannycorp S.A. por parte de Hivi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Fannycorp S.A.

WJH Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social de



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Hivi S.A. por Hivi S.A. HIVISA y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social de Hivi S.A. Hivisa, según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado, Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondon, el quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.- b) Mediante escritura de protocolización otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón el veintiuno de enero del dos mil cuatro, de la certificación número cero treinta y seis guión SG guión ICC guión F guión dos mil dos, de julio uno del dos mil dos, suscrita por el Secretario General de la Municipalidad del Cantón Samborondón, mediante la cual consta la autorización municipal que rectifica el Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio VISTA CLUB, que se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Samborondón, el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, para segregar de la alícuota A cuarenta y dos (A-42), la alícuota de

WJH

WJH

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

cero enteros diecisiete centésimos y adicionarla a la
alícuota A guión cuarenta y uno (A-41) que sumará,
cuarto enteros diecisiete centésimas por ciento, y la
alícuota A guión cuarenta y dos (A-42) quedará con tres
enteros ochenta y tres centésimos por ciento,
reformándose por tanto los linderos, medidas y áreas
definitivas de ambas alícuotas correspondientes a los
departamentos A guión cuarenta y uno (A-41) y A guión
cuarenta y dos (A-42), del cuarto piso de la torre A
del Condominio Vista Club, ubicado en la Urbanización
Entre Ríos, para lo cual se agrega nuevo cuadro de
alícuotas y el plano respectivo.-

**DESCRIPCIÓN E
HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA
COMPAÑÍA PIOVI S.A. QUE SE TRASPASA A VALOR DE LIBRO,
POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- CINCO PUNTO
DOS.- DEPARTAMENTO OCHO "A" DEL OCTAVO PISO DEL
CONDOMINIO "LA BALSILLA", DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS,
COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y
DIMENSIONES:** Por el Norte: Partiendo del punto inicial
del eje de simetría, en el extremo Norte en la pared de
la fachada que mira al frente de acceso al edificio,
punto que está situado en la mitad del arco de círculo
que conforma la pared exterior de la zona de
lavanderías, siguiendo siempre de Este a Oeste
bordeando dicha pared en una extensión de un metro
setenta y tres centímetros hasta su intersección con el
dormitorio de servicio, desde allí, en línea recta
hasta el pilar número veinte, en una extensión de dos

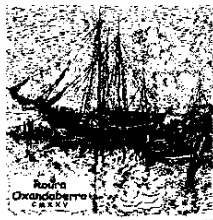
TRH

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

metros cuarenta y seis centímetros; desde este pilar siguiendo una línea recta perpendicular a la anterior de cuatro metros setenta centímetros de extensión hasta el pilar número quince; del pilar número quince, siguiendo una recta perpendicular a la anterior de nueve metros treinta y seis centímetros de longitud, hasta el pilar número trece, en donde termina el lindero Norte.- Por el Sur: Partiendo del pilar número once hasta el pilar número seis, en línea recta y con una longitud de cinco metros cuarenta y ocho centímetros; desde el pilar número seis, siguiendo una línea perpendicular a la anterior de cuatro metros setenta centímetros, hasta el pilar número cinco; del pilar número cinco, siguiendo una línea recta perpendicular a la anterior de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud, hasta el pilar número dos; y, finalmente, de este pilar una línea recta perpendicular a la anterior de cinco metros veintiún centímetros de longitud, hasta el pilar número uno, donde termina este lindero.- Por el Este: Partiendo del punto inicial del eje de simetría, en el extremo Norte, y siguiendo su trayectoria hacia el Sur, en línea recta de cinco metros cincuenta centímetros de longitud que separa este departamento de su homólogo del Bloque B, alcanzamos el borde del muro del ducto de aguas servidas, en la fachada interior al vacío y en el punto medio del arco de círculo que conforma el mencionado muro; desde allí, bordeando el muro hacia el Oeste en

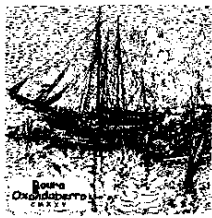
una extensión de cincuenta y un centímetros donde termina el desarrollo del muro en arco y desde allí, una línea recta hasta la intersección con el muro de la cocina, en una extensión de un metro veinte centímetros que corresponde al borde exterior de la pared del baño de servicio en la fachada al vacío; a continuación una línea recta perpendicular a la anterior hasta el pilar número dieciséis, en una extensión de dos metros dieciocho centímetros que corresponden al borde de la pared de la cocina hacia la fachada interior al vacío. Desde el pilar número dieciséis una línea perpendicular a la anterior en una extensión de un metro quince centímetros que corresponde a la pared de la despensa, borde hacia la fachada interior al vacío, desde este punto, una recta perpendicular a la anterior de dos metros ochenta y tres centímetros de longitud, bordeando la pared de la caja del ascensor del "Bloque A" en el tramo que delimita con la despensa; desde este extremo de la recta, una perpendicular a la misma de un metro diez centímetros de longitud, bordeando también la pared de la caja del ascensor; desde este punto una recta perpendicular a la anterior de un metro cincuenta y cinco centímetros de longitud que delimita el Departamento con el vestíbulo de acceso al mismo. Finalmente desde este último punto, una recta perpendicular a la anterior hasta el pilar número once, de dos metros veinticinco centímetros de longitud, donde termina este lindero. Por el Oeste: Partiendo de

RP



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Norte a Sur desde el pilar número trece terminal del lindero Norte, una línea recta hasta el pilar número siete, con una longitud de cinco metros veintiún centímetros; desde este pilar una línea recta perpendicular a la anterior de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud, hasta el pilar número ocho, desde este pilar, una línea recta a la anterior de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud hasta el pilar número tres, desde este pilar una línea recta de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud perpendicular a la anterior, hasta el pilar número cuatro; y, finalmente, desde el pilar número cuatro, una línea recta de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud, perpendicular a la anterior, hasta el pilar número once, en el que termina el lindero Sur.- **TODO LO CUAL DA UN AREA ÚTIL DE CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y UNA ALÍCUOTA DE CUATRO ENTEROS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILÉSIMOS POR CIENTO.- LE CORRESPONDE LA BODEGA B VEINTE con los siguientes linderos y dimensiones:** Por el NORTE bodega B-veintiuno con tres metros once centímetros; por el SUR bodega B-diecinueve, con dos metros setecientos ochenta y cinco centímetros; Por el ESTE pasillo con tres metros treinta centímetros; y, por el OESTE, bodega B-veintidós y muro perimetral del edificio con tres metros treinta centímetros. Lo cual da un área de **NUEVE METROS CUADRADOS TRESCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS, A**



3300010

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

metros: Por el SURESTE, área de circulación con dos metros cuarenta y siete centímetros; y por el NOROESTE, muro de zona piscina y cuarto de máquina jacuzzi con dos metros cuarenta y siete centímetros. Todo lo cual le da un área de **DIECISIETE METROS CUADRADOS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS**, con una **ALICUOTA DE CUATRO ENTEROS CUATROCIENTOS OCHENTA MILÉSIMAS POR CIENTO**. En resumen a este departamento y a sus áreas de bodega, dos parqueaderos de vehículos y un parqueadero de bote, anteriormente descritos le corresponde una alícuota de **CUATRO ENTEROS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILÉSIMOS POR CIENTO**.- **HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía PLOVI S.A., adquirió el dominio del departamento descrito en líneas precedentes, por compra que hiciera a su favor la compañía Inmobiliaria Marenar S.A., según consta en la escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Playas, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.- **SEXTA: DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN: UNO)** La señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, y el señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, por los derechos que representan, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía FLOVI S.A. FLOVISA, declaran aumentado el capital de la compañía FLOVI S.A. FLOVISA en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro", Telf.: 2530900-2524839

27/10

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en la cláusula precedente la señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA,** y el señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE,** en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, por los derechos que representan de **FLOVI S.A. FLOVISA,** declaran que queda aumentado el capital y reformado el Estatuto Social, en concordancia con dicho aumento de capital.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros, **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA,** y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE,** en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente General, de las compañías **FLOVI S.A. FLOVISA; HIVI S.A. HIVISA** y **PIOVI S.A.,** declaramos bajo juramento que nuestras representadas no son contratistas de obras públicas con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tienen deudas pendientes con el Estado.- **NOVENA.-** La presente escritura pública deberá someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Samborondón y Playas.- **DÉCIMA:** Cualesquiera de los intervinientes o las abogadas patrocinadoras podrán gestionar la aprobación y registro de la presente escritura pública.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente minuta, para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los intervinientes.- **DOS.-** Copias

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLOVI S.A. FLOVISA,
CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2013.**

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil trece, a las 15H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, señores: 1) **Tottori Enterprises Limited**, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 999.992 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) **Inmobiliaria Jutecero S.A.**, legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjuntan para que forme parte del expediente de Actas copias del Poder y del nombramiento de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentra también presente en la Sala, la señora Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía.--

Presidió la Junta su titular, señora Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretario, el Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del Orden del Día que se copian:

1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidado de las compañías **FLOVI S.A. FLOVISA**, **HIVI S.A. HIVISA** y **PIOVI S.A.**.-

2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías **HIVI S.A. HIVISA** y **PIOVI S.A.**.-
por parte de **FLOVI S.A. FLOVISA**.-

3) Aumento de capital de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**

4) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social

5) Autorización a la Presidente y al Gerente General.

La Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad de votos el balance final de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, cortado al 19 de agosto del 2013, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 19 de agosto del 2013. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía **HIVI S.A. HIVISA** y **PIOVI S.A.**, también cortado al 19 de agosto del 2013, así como del estado de resultados, comprendido del 1 de enero al 19 de agosto del 2013, luego de lo cual aprobaron el balance general consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como



documentos habilitantes los balances y estado de resultados conocidos y aprobados

2) SOBRE EL PUNTO DOS: La Junta aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., por parte de la compañía FLOVI S.A. FLOVISA

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías FLOVI S.A. FLOVISA, HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., de forma tal que la primera, esto es FLOVI S.A. FLOVISA, absorbe a las compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de las compañías Absorbidas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que poseen las compañías Absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., por parte de la Compañía FLOVI S.A. FLOVISA, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que poseen las Compañías Absorbidas.

2.3. Los Accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.-

2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FLOVI S.A. FLOVISA, se obligue a pagar el pasivo de las compañías ABSORBIDAS HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-

2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía FLOVI S.A. FLOVISA, de las compañías absorbidas HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, FLOVI S.A. FLOVISA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía ABSORBIDA. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la ABSORBENTE.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía FLOVI S.A. FLOVISA, en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 3.300 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al patrimonio de las compañías ABSORBIDAS, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía FLOVI S.A. FLOVISA, asciende a la suma de UN MILLÓN TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionistas, el mismo que formará parte integrante de la presente acta.-

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US\$ 1,003,300.00), dividido en **UN MILLÓN TRES MIL TRESCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía y numerados en forma sucesiva del 001 al 1.003.300 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

SOBRE EL PUNTO CINCO: La Junta resolvió por unanimidad autorizar a la Presidente y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que con las más amplias facultades y a nombre de la Compañía, suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Disolución Anticipada convenida, y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-

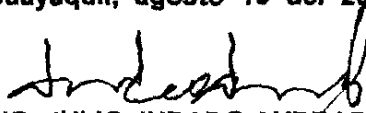
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.)p. Inmobiliaria Jutecero S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, agosto 19 del 2013


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIVI S.A. HIVISA, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2013.-

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil trece, a las 16H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la compañía HIVI S.A. HIVISA, señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Inmobiliaria Jutecero S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjuntan para que forme parte del expediente de Actas copias del Poder y del nombramiento de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentra también presente en la Sala, la señora Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía.--

Presidió la Junta su titular, señora Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretario, el Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías HIVI S.A. HIVISA, PIOVI S.A. y FLOVI S.A. FLOVISA,-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., por parte de FLOVI S.A. FLOVISA-
- 3) Disolución anticipada de la Compañía HIVI S.A. HIVISA;
- 4) Autorización a la Presidente y al Gerente General de la compañía.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron los balances finales de HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; cortado al 19 de agosto del 2013. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: FLOVI S.A. FLOVISA, también cortado al 19 de agosto del 2013, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.---
- 2) SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; por parte de la compañía FLOVI S.A. FLOVISA.-----
- 2.1.** Aprobó la fusión de las Compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; por parte de FLOVI S.A. FLOVISA, de forma tal que FLOVI S.A. FLOVISA, absorbe a las compañías HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.—
- 2.2.** Como dentro de los activos de HIVI S.A. HIVISA, existen bienes inmuebles, los accionistas aprobaron que estos se traspasen por efecto de fusión a la compañía Absorbente, a valor de libros.
- 2.3.** Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FLOVI S.A. FLOVISA, se obligue a pagar el pasivo de las Compañías Absorbidas HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----
- 2.4.** Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LAS ABSORBIDAS, los actuales accionistas de HIVI S.A. HIVISA y PIOVI S.A., reciban un número de acciones en FLOVI S.A. FLOVISA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de las compañías.-
- 3) SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía HIVI S.A. HIVISA en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----
- 4) SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades a la



Presidente y al Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban en forma conjunta la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

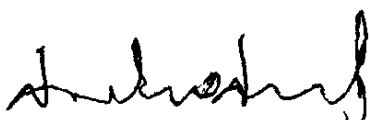
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Inmobiliaria Jutecero S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía y de la Junta. Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 19 del 2013


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PIOVI S.A., CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2013.-

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil trece, a las 17H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la compañía **PIOVI S.A.**, señores:

1) **Tottori Enterprises Limited**, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 2.475 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) **Inmobiliaria Jutecero S.A.**, legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjuntan para que forme parte del expediente de Actas copias del Poder y del nombramiento de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentra también presente en la Sala, la señora Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía.--

Presidió la Junta su titular, señora Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretario, el Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías **PIOVI S.A.**, **HIVI S.A.** **HIVISA**, y **FLOVI S.A.** **FLOVISA**.-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías **PIOVI S.A.** e **HIVI S.A.** **HIVISA**, por parte de **FLOVI S.A.** **FLOVISA**.-
- 3) Disolución anticipada de la Compañía **PIOVI S.A.**;
- 4) Autorización a la Presidente y al Gerente General de la compañía.

La Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron los balances finales de PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA; cortado al 19 de agosto del 2013. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: FLOVI S.A. FLOVISA, también cortado al 19 de agosto del 2013, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA; por parte de la compañía FLOVI S.A. FLOVISA.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA por parte de FLOVI S.A. FLOVISA, de forma tal que FLOVI S.A. FLOVISA, absorbe a las compañías PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.---

2.2. Como dentro de los activos de PIOVI S.A., existen bienes inmuebles, los accionistas aprobaron que estos se traspasen por efecto de fusión a la compañía Absorbente, a valor de libros.

2.3. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FLOVI S.A. FLOVISA, se obligue a pagar el pasivo de las Compañías Absorbidas PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LAS ABSORBIDAS, los actuales accionistas de PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA, reciban un número de acciones en FLOVI S.A. FLOVISA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de las compañías.-

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía PIOVI S.A. en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades a la

2
R/K

Presidente y al Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban en forma conjunta la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

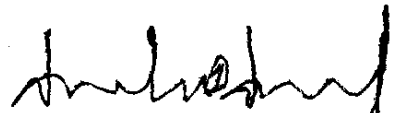
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Inmobiliaria Jutecero S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la Compañía y de la Junta. Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 19 del 2013


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

U3/12

FLOVI S.A. FLOVISA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 19 DE AGOSTO DEL 2013
 (Expresado en Dólares)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE:	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.066.139,06
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2.344.897,10
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.411.036,16
=====	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	
EDIFICIO	176.548,05
TERRENOS	622.930,29
CONSTRUCCION EN CURSO	4.332.084,00
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-58.849,71
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5.072.712,63
=====	
ACTIVO NO CORRIENTE:	
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	100.000,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	100.000,00
=====	
TOTAL DE ACTIVO	8.583.748,79
=====	

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	89.967,27
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1.786,17
TOTAL PASIVO CORRIENTE	91.753,44
=====	
PASIVO NO CORRIENTE:	
PASIVOS DIFERIDOS	105,43
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	6.781.742,02
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6.781.847,45
=====	
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	1.000.000,00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0,00
RESERVA LEGAL	160,82
RESERVA POR VALUACION	707.710,22
RES. ACUM. ADOPCION NIIF	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	1.685,74
RESULTADOS DEL EJERCICIO	591,12
TOTAL PATRIMONIO	1.710.147,90
=====	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.583.748,79
=====	

ING. JULIO JURADO ANDRADE
 GERENTE GENERAL

BYRON TOMALA MACIAS
 CONTADOR Reg. # 0.46756

Dra. Natcha Roungkham
 Notaria Tránsito Platera
 del Canton Guayaquil

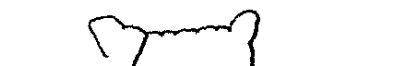
0000018

FLOVI S.A. FLOVISA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 19 de Agosto del 2013

VENTAS BRUTAS	8.000,00
(-) DESCUENTOS	0,00
VENTAS NETAS	8.000,00
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	28.224,52
(-) GASTOS VENTAS	0,00
TOTAL GASTOS OPERACION	28.224,52
UTILIDAD OPERACIONAL	-20.224,52
OTROS INGRESOS Y OTROS EGRESOS	
(+) OTROS INGRESOS	24.526,39
(-) OTROS EGRESOS	3.710,75
TOTAL OT. INGRESOS Y OT. EGRESOS	20.815,64
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	591,12
- PARTICIPACION TRABAJADORES	0,00
- IMPUESTO A LA RENTA	0,00
GANANCIA (PERDIDA) NETA	591,12
	=====



 ING. JULIO JURADO ANDRADE
 GERENTE GENERAL



 BYRON TOMALA MACIAS
 CONTADOR Reg. # 0.46756



HIVI S.A. HIVISA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 19 DE AGOSTO DEL 2013
 (Expresado en Dólares)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE:	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	624.171,84
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	1.742,86
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	625.914,70
=====	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	
EDIFICIO	128.146,76
TERRENOS	249.655,88
VEHICULOS	5.951,53
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	159.064,17
=====	
ACTIVO NO CORRIENTE:	
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
=====	
TOTAL DE ACTIVO	784.978,87
=====	

PASIVO Y PATRIMONIO

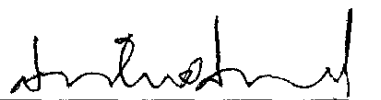
PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	142,98
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	15,96
TOTAL PASIVO CORRIENTE	158,94
=====	
PASIVO NO CORRIENTE:	
PASIVOS DIFERIDOS	50,53
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	614.000,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	614.050,53
=====	
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	800,00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	1.000,00
RESERVAS LEGAL	262,96
RESERVAS POR VALUACION	152.606,99
RESERVA DE CAPITAL	286,47
RES.ACUM.ADOPCION NIIF	372,31
RESULTADOS ACUMULADOS	4.959,80
RESULTADOS DEL EJERCICIO	10.480,87
TOTAL PATRIMONIO	170.769,40
=====	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	784.978,87
=====	

ING. JULIO JURADO ANDRADE
 GERENTE GENERAL

BYRON TOMALA MACIAS
 CONTADOR Reg. # 0.46756

HIVI S.A. HIVISA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 19 de Agosto del 2013

VENTAS BRUTAS	8.000,00
(-) DESCUENTOS	0,00
VENTAS NETAS	8.000,00
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.474,16
(-) GASTOS VENTAS	0,00
TOTAL GASTOS OPERACION	9.474,16
UTILIDAD OPERACIONAL	-1.474,16
OTROS INGRESOS Y OTROS EGRESOS	
(+) OTROS INGRESOS	11.967,72
(-) OTROS EGRESOS	12,69
TOTAL OT. INGRESOS Y OT. EGRESOS	11.955,03
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	10.480,87
- PARTICIPACION TRABAJADORES	0,00
- IMPUESTO A LA RENTA	0,00
GANANCIA (PERDIDA) NETA	10.480,87



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL



BYRON TOMALA MACIAS
CONTADOR Reg. # 0.46756



Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

PIOVI S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 19 DE AGOSTO DEL 2013
 (Expresado en Dólares)

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE:	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	866.882,80
ACTIVOS FINANCIEROS	330.000,02
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2.681,05
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.199.563,87
=====	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	
EDIFICIO	168,68
OTRAS PROPIEDADES E INTALACIONES	4.419,85
CONSTRUCCION EN CURSO	59.269,17
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	63.857,70
=====	
ACTIVO NO CORRIENTE:	
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
=====	
TOTAL DE ACTIVO	1.263.421,57
=====	

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	81,49
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	81,49
=====	
PASIVO NO CORRIENTE:	
PASIVOS DIFERIDOS	272,07
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	1.226.000,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.226.272,07
=====	
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	2.500,00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0,00
RESERVA LEGAL	89,15
RESERVA DE CAPITAL	0,00
RES.ACUM.ADOPCION NIIF	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	1.200,63
RESULTADOS DEL EJERCICIO	33.278,23
TOTAL PATRIMONIO	37.068,01
=====	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.263.421,57
=====	

ING. JULIO JURADO ANDRADE
 GERENTE GENERAL

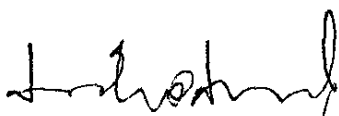
BYRON TOMALA MACIAS
 CONTADOR Reg. # 0.46756

Dra. Naretha Rodera Pantoja
 Representante Legal
 del Centro Ganadero

0000022

PIOVI S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 19 de Agosto del 2013

VENTAS BRUTAS	6.300,00
(-) DESCUENTOS	0,00
VENTAS NETAS	6.300,00
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.659,45
(-) GASTOS VENTAS	0,00
TOTAL GASTOS OPERACION	7.659,45
UTILIDAD OPERACIONAL	-1.359,45
OTROS INGRESOS Y OTROS EGRESOS	
(+) OTROS INGRESOS	35.006,39
(-) OTROS EGRESOS	368,71
TOTAL OT. INGRESOS Y OT. EGRESOS	34.637,68
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	33.278,23
- PARTICIPACION TRABAJADORES	0,00
- IMPUESTO A LA RENTA	0,00
GANANCIA (PERDIDA) NETA	33.278,23



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL



BYRON TOMALA MACIAS
CONTADOR Reg. # 0.46756



Dra. Natacha Roupa Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

FLOVI S.A. FLOVISA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO
 Al 19 DE AGOSTO DEL 2013
 (Expresado en Dólares)

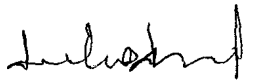
ACTIVOS

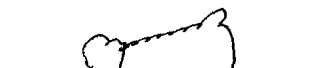
ACTIVO CORRIENTE:	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.557.193,70
ACTIVOS FINANCIEROS	330.000,02
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	1.149.321,01
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.036.514,73
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:	
TERRENOS	647.896,17
EDIFICIO	370.844,68
OTRAS PROPIEDADES E INSTALACIONES	5.811,89
VEHICULOS	21.005,40
CONSTRUCCION EN CURSO	4.391.353,17
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-141.276,81
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5.295.634,50
ACTIVO NO CORRIENTE:	
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	100.000,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	100.000,00
TOTAL DE ACTIVO	9.432.149,23

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE:	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	90.191,74
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1.802,13
TOTAL PASIVO CORRIENTE	91.993,87
PASIVO NO CORRIENTE:	
PASIVOS DIFERIDOS	428,03
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	7.421.742,02
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7.422.170,05
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	1.003.300,00
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	1.000,00
RESERVA LEGAL	512,93
RESERVA POR VALUACION	860.317,21
RESERVA DE CAPITAL	286,47
RES. ACUM. A OPCION NIIF	372,31
RESULTADOS ACUMULADOS	7.846,17
RESULTADOS DEL EJERCICIO	44.350,22
TOTAL PATRIMONIO	1.917.985,31
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.432.149,23

Dra. Narachi Koula Crane
Notaria Titular de la Oficina de
del Canton Cuenca, Ecuador


 ING. JULIO JURADO ANDRADE
 GERENTE GENERAL


 BYRON TOMALA MACIAS
 CONTADOR Reg. # 0.46736

1000024

FLOVI S.A. FLOVISA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL FUSIONADOS
Al 19 de Agosto del 2013

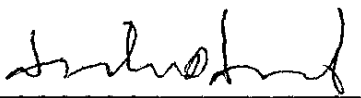
VENTAS BRUTAS	22.300,00
(-) DESCUENTOS	0,00

VENTAS NETAS	22.300,00
 (-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	 45.358,13
(-) GASTOS VENTAS	0,00

TOTAL GASTOS OPERACION	45.358,13
 UTILIDAD OPERACIONAL	 -23.058,13
 OTROS INGRESOS Y OTROS EGRESOS	
(+) OTROS INGRESOS	71.500,50
(-) OTROS EGRESOS	4.092,15

TOTAL OT. INGRESOS Y OT. EGRESOS	67.408,35
 GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	 44.350,22
 - PARTICIPACION TRABAJADORES	 0,00
- IMPUESTO A LA RENTA	0,00

GANANCIA (PERDIDA) NETA	44.350,22
	=====

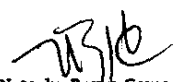


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL



BYRON TOMALA MACIAS
CONTADOR Reg. # 0.46756




Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

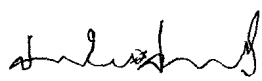
RF

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN
FLOVI S.A. FLOVISA**

ACCIONISTAS	Aumento de Capital por Fusión				Nuevas acciones a emitirse por Aumento de Capital
	CAPITAL ACTUAL FLOVI S.A. FLOVISA	Por traslado de capital de HIVI S.A. HIVISA	Por Traslado de Capital de PIOVI S.A.	Capital Total Resultante Aumento	
TOTTORI ENTERPRISES LIMITED	999,992.00	792.00	2,475.00	1,003,259	3,267
INMOBILIARIA JUTECERO S.A.	8.00	8.00	25.00	41	33
TOTAL	1,000,000.00	800.00	2,500.00	1,003,300	3,300

RF

LO CERTIFICO
Guayaquil, agosto 19 del 2013



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Dra. Narceda Rivera Ferrer
Notaria Tercera Primera
del Canton Guayaquil

RF

0000026



[Signature]
Firma del Director
GTE-43


 FILIO DEL GOVERNO
 SECCORIAL



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil. 20 AGO 2013

Dra. NATACHA ROURE GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, octubre 4 del 2011

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HIVI S. A. HIVISA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

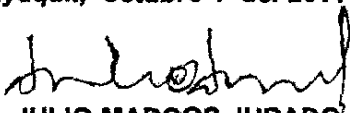
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Fannycorp S.A. por parte de Hivi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Fannycorp S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Hivi S.A. por Hivi S.A. Hivisa y reforma y codificación integral del estatuto social de Hivi S.A. Hivisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de mayo de 1998.

Atentamente,

p. **HIVI S.A. HIVISA**


SEIDDY MACKLIFF PENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, octubre 4 del 2011


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE




Dra. Nafacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.654
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HIVI S.A. HIVISA**, a favor de **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, a foja 93.801, Registro Mercantil número 18.411.

ORDEN: 62654



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

18,50

REVISADO POR: *[Signature]*



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 20 AGO 2013

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GARCES
NOTARIA

Guayaquil, octubre 4 del 2011

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HIVI S. A. HIVISA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

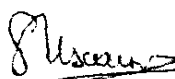
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Fannycorp S.A. por parte de Hivi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Fannycorp S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Hivi S.A. por Hivi S.A. Hivisa y reforma y codificación integral del estatuto social de Hivi S.A. Hivisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de mayo de 1998.

Atentamente,

p. **HIVI S.A. HIVISA**,


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL


Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, octubre 4 del 2011


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA



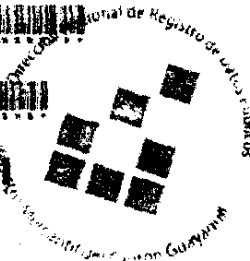

Dra. Natacha Roura Gama
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.655
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HIVI S.A. HIVISA**, a favor de **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja 93.487, Registro Mercantil número 18.360.

ORIGEN: 62655



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

s 18,50

REVISADO POR: E



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 20 AGO 2013

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA GARCÉS
NOTARIA

Guayaquil, octubre 4 del 2011

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
 Ciudad.

De mis consideraciones:

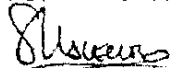
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLOVI S. A. FLOVISA**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

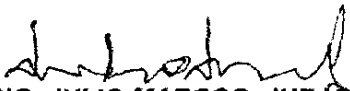
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Juvilsa S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Flovi S.A. por Flovi S.A. Flovisa y reforma y codificación integral del estatuto social de Flovi S.A. Flovisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 1998. La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital social y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000.

Atentamente,

p. **FLOVI S.A. FLOVISA**


SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, octubre 4 del 2011


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE




Dra. Natacha Roura Gamero
 Notaria Trigesima Primera
 del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.657
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, a favor de **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, a foja 97.218, Registro Mercantil número 19.024.

ORDEN: 62657



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mis
Guayaquil, 20 AGO 2013

Dra. NATACHA ROURA CAMP
NOTARIA

Guayaquil, octubre 4 del 2011

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
 Ciudad.

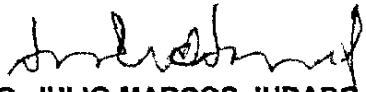
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLOVI S. A. FLOVISA**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Juvilsa S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Flovi S.A. por Flovi S.A. Flovisa y Reforma y Codificación integral del estatuto social de Flovi S.A. Flovisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 1998. La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital social y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000.

p. FLOVI S.A. FLOVISA


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, octubre 4 del 2011


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA




Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigesima Primera
 del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.656
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, a favor de **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja 93.536, Registro Mercantil número 18.378.

ORDEN: 62656



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

s. 1850

REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.
Guayaquil, 20 AGO 2013

Natacha Roua Gamero
Dra. NATACHA ROUA GAMERO
NOTARIA

Guayaquil, mayo 4 del 2012

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

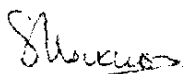
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PIOVI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar **legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, pudiendo actuar individual o conjuntamente con el Presidente en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico, y no requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía, que consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cafiarte Arboleda, el 23 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 1993.

Atentamente

p. **PIOVI S.A.**



SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 4 del 2012



ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE



Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.869

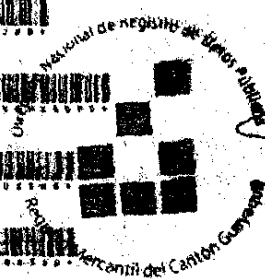
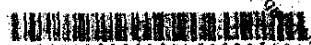
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PIOVI S.A.**, a favor de **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, de fojas 48.342 a 48.343, Registro Mercantil número 8.423.

ORDEN: 26.869



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 18.50

REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 20 AGO 2013

Natacha Roura Gamero
Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Nº 253332

Guayaquil, mayo 4 del 2012

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

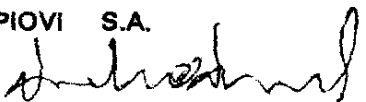
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PIOVI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual o conjunta con el Gerente General en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico, y no requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

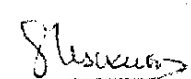
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía, que consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 23 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 1993. La compañía Expresó su capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el valor nominal de las acciones y Reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 6 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000.

Atentamente

p. **PIOVI S.A.**


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL


Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 4 del 2012


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA




Dra. Natacha Roura Came
Notaria Triguésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.870
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PIOVI S.A.**, a favor de **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, de fojas 48.344 a 48.345, Registro Mercantil número 8.424.

COD. EN: 26870



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$18.50

REVISADO POR:



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil 20 AGO 2013

Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Vº 249649



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

FECHA: 12-ENE-13 04:21 PM

Comprobante

2998

**COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA**

CAJA: 1

0000034

CONTRIBUYENTE

CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL

COMPAÑIA RIOVI S.A.

00215003 03 79 003 015

Nº 0362258

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

CONCEPTO:

PRECIOS URBANOS

Año : 2013	C.E.M	5.72		
Avaluo Solar	CUERPO DE BOMBEROS (BOMBEROS)	9.62		
	IMPUESTO PREDIAL (URBANO)	96.16		
8,361.90	SERVICIO ADMINISTRATIVO	5.45		
Avaluo				
Construcción				
55,746.00				
Avaluo				
Catastral	Nominal	Descuentos	Interes	Cybs
64,107.90	176.55	8.62		0.00
	Coactiva	Ahono	Mora	0.00
	0.00	0.00		0.00

TITULO	42610 P
RECIBIDO	
CHEQUE	107.33
Nota Cred	0.00
TOTAL:	
RECIBIDO	107.33

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

BRACELY ALEJANDRO
12-ENE-13 04:21 PM

SELLO FIRMADO DEL CAJERO



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil, 20 AGO 2013

Dra. NATACHA ROUA GAME
NOTARIA

Dra. Natacha Roua Game
Notaria Trigesima Primera
del Canton Guayaquil



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
enero	09	2013	CAJ-01	1123634

CONTRIBUYENTE: CIA HIVISA S.A		IDENTIFICACIÓN: 1919-37795	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: PRU-081058																																																																			
PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIG 2013-1445																																																																						
Código Predial: 3.1.2.16.9.0.0.0.0.0.0.0.5.3 Cod.Ant.: 40-020-010-120-0-5-3 Dirección: Urbanización/Sector: ENTRE RIOS Mz.: TORRE A SI: DPTO A-42		<table border="1"> <tr><td>EFFECTIVO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>CHEQUE</td><td>\$ 222.40</td></tr> <tr><td>NOT / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TAR / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 222.40</td></tr> </table>		EFFECTIVO	\$ 0.00	CHEQUE	\$ 222.40	NOT / CREDITO	\$ 0.00	TAR / CREDITO	\$ 0.00	TOTAL	\$ 222.40																																																									
EFFECTIVO	\$ 0.00																																																																					
CHEQUE	\$ 222.40																																																																					
NOT / CREDITO	\$ 0.00																																																																					
TAR / CREDITO	\$ 0.00																																																																					
TOTAL	\$ 222.40																																																																					
<table border="1"> <tr> <td>Av. Solar</td><td>\$ 31,207.35</td> <td>Av. Construcción</td><td>\$ 136,257.31</td> <td>Av. Propiedad</td><td>\$ 167,464.66</td> </tr> <tr> <td colspan="6">IMPUESTOS MUNICIPALES</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO PREDIAL URBANO</td><td>209.33</td><td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>CONTRIB. ESP. DE MEJORAS</td><td>29.04</td><td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>EMISION</td><td>5.00</td><td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>243.37</td><td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Descuento:</td><td>-20.93</td><td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Recargo:</td><td>0.00</td><td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Intereses:</td><td>0.00</td><td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>TOTAL:</td><td>20.93</td><td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>BCO. BOLIVARIANO</td><td>460</td><td>\$023608</td><td>\$247.56</td> </tr> </table>		Av. Solar	\$ 31,207.35	Av. Construcción	\$ 136,257.31	Av. Propiedad	\$ 167,464.66	IMPUESTOS MUNICIPALES						IMPUESTO PREDIAL URBANO	209.33					CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	29.04					EMISION	5.00					TOTAL	243.37							Descuento:	-20.93					Recargo:	0.00					Intereses:	0.00					TOTAL:	20.93					BCO. BOLIVARIANO	460	\$023608	\$247.56	DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS		MUNICIPIO DE SAMBORONDON 09 ENERO 2013 Laura Ramirez M. CAJERA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
Av. Solar	\$ 31,207.35	Av. Construcción	\$ 136,257.31	Av. Propiedad	\$ 167,464.66																																																																	
IMPUESTOS MUNICIPALES																																																																						
IMPUESTO PREDIAL URBANO	209.33																																																																					
CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	29.04																																																																					
EMISION	5.00																																																																					
TOTAL	243.37																																																																					
		Descuento:	-20.93																																																																			
		Recargo:	0.00																																																																			
		Intereses:	0.00																																																																			
		TOTAL:	20.93																																																																			
		BCO. BOLIVARIANO	460	\$023608	\$247.56																																																																	

- CONTRIBUYENTE -

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
enero	09	2013	CAJ-01	1123634

CONTRIBUYENTE: CIA HIVISA S.A		IDENTIFICACIÓN: 1919-37795	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: PRU-081058																									
PAGO ANUAL DE BOMBEROS 2013 - 1445																												
Código Predial: 3.1.2.16.9.0.0.0.0.0.0.0.5.3 Cod.Ant.: 40-020-010-120-0-5-3 Dirección: Urbanización/Sector: ENTRE RIOS Mz.: TORRE A SI: DPTO A-42		<table border="1"> <tr><td>EFFECTIVO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>CHEQUE</td><td>\$ 25.12</td></tr> <tr><td>NOT / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TAR / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 25.12</td></tr> </table>		EFFECTIVO	\$ 0.00	CHEQUE	\$ 25.12	NOT / CREDITO	\$ 0.00	TAR / CREDITO	\$ 0.00	TOTAL	\$ 25.12															
EFFECTIVO	\$ 0.00																											
CHEQUE	\$ 25.12																											
NOT / CREDITO	\$ 0.00																											
TAR / CREDITO	\$ 0.00																											
TOTAL	\$ 25.12																											
<table border="1"> <tr> <td>Av. Solar</td><td>\$ 31,207.35</td> <td>Av. Construcción</td><td>\$ 136,257.31</td> <td>Av. Propiedad</td><td>\$ 167,464.66</td> </tr> <tr> <td colspan="6">IMPUESTOS BOMBEROS</td> </tr> <tr> <td>CUERPO DE BOMBEROS</td><td>25.12</td><td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>25.12</td><td colspan="4"></td> </tr> </table>		Av. Solar	\$ 31,207.35	Av. Construcción	\$ 136,257.31	Av. Propiedad	\$ 167,464.66	IMPUESTOS BOMBEROS						CUERPO DE BOMBEROS	25.12					TOTAL	25.12					DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS		MUNICIPIO DE SAMBORONDON 09 ENERO 2013 Laura Ramirez M. CAJERA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
Av. Solar	\$ 31,207.35	Av. Construcción	\$ 136,257.31	Av. Propiedad	\$ 167,464.66																							
IMPUESTOS BOMBEROS																												
CUERPO DE BOMBEROS	25.12																											
TOTAL	25.12																											

- CONTRIBUYENTE -

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil 20 de AGO 2013

Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Dra. Natacha Roura Gamero
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Ficha Registral-Bien Inmueble

27188



Conforme a la solicitud Número: 2789, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27188:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de julio de 2013

Parroquia: La Puntilla

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Alicuota de tres enteros ochenta y tres centésimos por ciento (3,83%) correspondiente al DEPARTAMENTO número A CUARENTA Y DOS, Torre "A" del cuarto piso lado norte del Condominio "VISTA CLUB", que se levanta sobre los solares doce y trece de la manzana "A", de la Urbanización "Entre Ríos", del Cantón Samborondón.

Área de casillero de sótano identificado con el número NUEVE, con once metros cuadrados.

Bodega número NUEVE del Bloque "A", con once metros cuadrados.

Área de estacionamiento identificada con el número TRES, con treinta y dos metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados.

La superficie total de este departamento A cuarenta y dos, incluyendo el área de casillero de sótano y el área de estacionamiento es de doscientos ochenta y seis metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Transferencia de Dominio	176	17/06/1985	2.616
Propiedades Horizontales	Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal	1	07/02/1991	1
Propiedades	Transferencia de Dominio	207	21/05/1993	2.524
Planos	División de Alicuotas	3	21/01/2004	13

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE PLANOS**1 / 1 **División de Alicuotas**

Inscrito el: miércoles, 21 de enero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 21

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante certificación No. 035-SG-ICC-S-2002 de fecha 1 de julio del 2002 en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio del 2002, resolvió expedir la siguiente resolución:

Apobar la división (Extracción de la sección A-42A) de la alicuota No. A-42 del Condominio denominado "VISTA CLUB", correspondiéndole al Departamento A-CUARENTA Y DOS una alicuota de 3,83 %; y, al Departamento A-CUARENTA Y DOS-A una alicuota de 0,17 %.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Cantón Samborondón		Samborondón
Propietario	09-91254900001	Compañía Hivi S A Hivisa		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	207	21-may-1993	2524	2536

REGISTRO DE PROPIEDADES

Certificación impresa por: AOlvera

Ficha Registral: 27188

Página: 1 de 3

Dra. Natacha Roura Gambe
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

1 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el : lunes, 17 de junio de 1985

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.616 - Folio Final: 2.627
 Número de Inscripción: 176 Número de Repertorio: 365
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de abril de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta los solares # 12, y 13, de la Mz. "A", con 3.200m2., cada uno de la Urbanización "Entre Ríos".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	09-90148945001	Compañía Inmobiliaria Verde Valle C Ltda		Samborondón
Beneficiario	09-90767645001	Compañía Inmobiliaria Gomil S A		Samborondón

2 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el : viernes, 21 de mayo de 1993

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.524 - Folio Final: 2.536
 Número de Inscripción: 207 Número de Repertorio: 655
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de noviembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Alcuenta de condominio equivalente a cuatro enteros (4%) correlativa al Departamento A-CUARENTA Y DOS piso cuarto de la Torre "A" del Condominio VISTA CLUB, con una superficie total de 298,68 m2, que se levanta sobre los solares doce y trece de la manzana "A", de la Urbanización "Entre Ríos", del Cantón Samborondón.

Razón.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1-0001051, por el Intendente Jurídico de Guayaquil (E) el 6 de marzo de 1998, según escritura celebrada en Guayaquil el 1 de septiembre de 1997 ante el Notario Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, la Compañía Hivi S.A. cambia su denominación por la de HIVI S.A. HIVISA. FUSIONA Y ABSORBE a la Compañía Fannycorp S.A., como consecuencia de la fusión por absorción la Compañía Fannycorp S.A. traspasa en bloque su patrimonio a favor de la Compañía Hivi S.A. Hivisa Samborondón a 15 de junio de 1998.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	80-000000004073	Compañía Inmobiliaria Gomil S A		Samborondón
Beneficiario	80-000000004075	Compañía Fannycorp S A		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	07-feb-1991	1	17

1 / 1 Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 07 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 17
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 232
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de enero de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El I. Concejo Cantonal de Samborondón, en Sesión Ordinaria celebrada el 03/08/1990, aprobó la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal, del Condominio "VISTA CLUB", el mismo que se levanta sobre los solares # 12 y 13, de la Mz. "A", de la Urbanización "Entre Ríos".-

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samboorondón
Propietario	09-90767645001	Compañía Inmobiliaria Gomil S.A.		Samboorondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	176	17-jun-1985	2616	2627

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Propiedades	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:17 del miércoles, 03 de julio de 2013

AOlvera
2013-2789



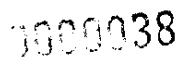
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 11,00

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN
Ana Olvera Castro

R/K



Samborondón, 27 de junio del 2013

De mis consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted, cumpro en comunicarle que revisando los archivos de la Dirección de Avalúos y Catastros se pudo constatar que el dpto A-42 Torre A condominio Vista Club, ubicado en la urbanización "ENTRE RIOS" parroquia satélite La Puntilla cantón "Samborondón" registrado a nombre de los Srs. Cia. Hivisa S.A.

Consta con los siguientes Avalúos:

[illegible]

Ing. Carlos Placencio Torres
Dirección de Avalúos y Catastros.

//Vfatião.

0000039

Ficha Registral-Bien Inmueble

12638
12638

Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Conforme a la solicitud Número: 1526, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12638:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 01 de diciembre de 2012*
 Parroquia: General Villamil (Playas)
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 092150030379003000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Departamento OCHO A, del Octavo Piso del Condominio "La Balsilla", de General Villamil Playas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Partiendo del punto inicial del eje de simetría, en el extremo Norte en la pared de la fachada mira al frente de acceso al edificio, punto que está situado en la mitad del arco de círculo que conforma la pared exterior de la zona de lavanderías, siguiendo siempre de Este a Oeste bordeando dicha pared en una extensión de un metro setenta y tres centímetros hasta su intersección con el dormitorio de servicio, desde allí, en línea recta hasta el pilar número veinte, en una extensión de dos metros cuarenta y seis centímetros; desde este pilar siguiendo una línea recta perpendicular a la anterior de cuatro metros setenta centímetros de extensión hasta el pilar número quince; del pilar número quince, siguiendo una recta perpendicular a la anterior de nueve metros treinta y seis centímetros de longitud, hasta el pilar número trece, en donde termina el lindero Norte.

Por el Sur: Partiendo del pilar número once hasta el pilar número seis, en línea recta y con una longitud de cinco metros cuarenta y ocho centímetros; desde el pilar número seis, siguiendo una línea perpendicular a la anterior de cuatro metros setenta centímetros, hasta el pilar número cinco; del pilar número cinco, siguiendo una línea recta perpendicular a la anterior de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud, hasta el pilar número dos; y, finalmente, de este pilar una línea recta perpendicular a la anterior de cinco metros veintiún centímetros de longitud, hasta el pilar número uno, donde termina este lindero.

Por el Este: Partiendo del punto inicial del eje de simetría, en el extremo Norte, y siguiendo su trayectoria hacia el Sur, en línea recta de cinco metros cincuenta centímetros de longitud que separa este departamento de su homólogo del Bloque B, alcanzamos el borde del muro del ducto de aguas servidas, en la fachada interior al vacío y en el punto medio del arco de círculo que conforma el mencionado muro; desde allí, bordeando el muro hacia el Oeste en una extensión de cincuenta y un centímetros donde termina el desarrollo del muro en arco y desde allí, una línea recta hasta la intersección con el muro de la cocina, en una extensión de un metro veinte centímetros que corresponde al borde exterior de la pared del baño de servicio en la fachada al vacío; a continuación una línea recta perpendicular a la anterior hasta el pilar número dieciséis, en una extensión de dos metros dieciocho centímetros que corresponden al borde de la pared de la cocina hacia la fachada interior al vacío. Desde el pilar número dieciséis una línea perpendicular a la anterior en una extensión de un metro quince centímetros que corresponde a la pared de la despensa, borde hacia la fachada interior al vacío, desde este punto, una recta perpendicular a la anterior de dos metros ochenta y tres centímetros de longitud, bordeando la pared de la caja del ascensor del "Bloque A" en el tramo que delimita con la despensa; desde este extremo de la recta, una perpendicular a la misma de un metro diez centímetros de longitud, bordeando también la pared de la caja del ascensor; desde este punto una recta perpendicular a la anterior de un metro cincuenta y cinco centímetros de longitud que delimita el Departamento con el vestíbulo de acceso al mismo. Finalmente desde este último punto, una recta perpendicular a la anterior hasta el pilar número once, de dos metros veinticinco centímetros de longitud, donde termina este lindero.

Por el Oeste. Partiendo de Norte a Sur desde el pilar número trece terminal del lindero Norte, una línea recta hasta el pilar número siete, con una longitud de cinco metros veintiún centímetros; desde este pilar una línea recta perpendicular a la anterior de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud, hasta el pilar número ocho, desde este pilar, una línea recta a la anterior de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud hasta el pilar número tres, desde este pilar una línea recta de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud perpendicular a la anterior, hasta el pilar número cuatro; y, finalmente, desde el pilar número cuatro, una línea recta de cuatro metros sesenta y ocho centímetros de longitud, perpendicular a la anterior, hasta el pilar número once, en el que termina el lindero Sur.

Área Útil: 185,82 metros cuadrados.

Alícuota: 4,551%.

Certificación impresa por: MSOLANO

Ficha Registral: 12638

Página: 1 de 8

Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

RMP

Le corresponde la BODEGA B-VEINTE, con los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Bodega B-21, con 3,11 metros.

Por el Sur: Bodega B-19, con 2,785 metros.

Por el Este: Pasillo, con 3,30 metros.

Por el Oeste: Bodega B-22 y Muro Perimetral del Edificio, con 3,30 metros.

Área Útil: 9,300 metros cuadrados.

Alícuota: 4,052%.

Al Departamento OCHO A le corresponde los Parqueaderos de Carros números P-UNO y P-SIETE; y el Parqueadero de Botes número E-DIECISEIS.

Parqueadero de Carro P-UNO, con linderos y medidas siguientes:

Por el Noreste: Parqueadero P-7, con 2,85 metros.

Por el Suroeste: Área de Circulación Vehicular, con 2,85 metros.

Por el Sureste: Área de Circulación Vehicular, con 5,90 metros.

Por el Noroeste: Área de Circulación Vehicular, con 5,90 metros.

Área Útil: 16,815 metros cuadrados.

Parqueadero de Carro P-SIETE, con linderos y medidas siguientes:

Por el Noreste: Parqueadero E-6 y Área de Circulación Vehicular, con 5,90 metros.

Por el Suroeste: Parqueadero P-1 y Área de Circulación Vehicular, con 5,90 metros.

Por el Sureste: Área de Circulación Vehicular, con 2,85 metros.

Por el Noroeste: Parqueadero P-2, con 2,85 metros.

Área: 16,815 metros cuadrados.

Alícuota de los dos Parqueaderos: 4,545%.

Parqueadero de Botes E-DIECISEIS, con los linderos y medidas siguientes:

Por el Noreste: Parqueadero E-17 y Cuarto de Máquinas Jacuzzi, con 7,00 metros.

Por el Suroeste: Parqueadero E-15, con 7,00 metros.

Por el Sureste: Área de Circulación, con 2,47 metros.

Por el Noroeste: Muro de Zona Piscina y Cuarto de Máquinas Jacuzzi, 2,47 metros.

Área Útil: 17,28 metros cuadrados.

Alícuota: 4,480%.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Reinscripción	415 27/08/1992	329
Propiedades	Permuta	416 28/08/1992	351
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	5 28/08/1992	67
Propiedades Horizontales	Planos	6 28/08/1992	87
Hipotecas y Gravámenes	Reinscripción	80 28/08/1992	669
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	81 28/08/1992	673
Propiedades	Compraventa	700 29/10/1993	15,125
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	193 29/10/1993	1,423
Propiedades Horizontales	Rectificación de Propiedad Horizontal	1 29/05/1996	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ 3 Reinscripción

Inscrito el: jueves, 27 de agosto de 1992

Tomo: 12 Folio Inicial: 329 - Folio Final: 350

Número de Inscripción: 415 Número de Repertorio: 563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Pública Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de febrero de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Solar y edificación correspondiente al signado con el número NOVENTA Y SEIS, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el norte: el camino denominado Avenida Segura; por el sur: Lote de terreno número noventa y siete de la misma Ciudadela con dieciocho metros ochenta centímetros; por el este: camino denominado José Luis Tamayo; y por el oeste: el camino denominado Bajada de las Delicias, medidas que dan al terreno una superficie total de 340,40 metros cuadrados. La casa es de construcción de madera, techo de zinc de dos plantas, tipo antiguo, según consta de la Escritura otorgada por el Notario Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 18 de Abril de 1988.-



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90742456001	Inmobiliaria Marenar S A		Guayaquil
Acudedor	80-0000000004202	Lecaro Mora Manuel		Guayaquil
Acudedor	80-0000000004201	Maino Auz Maria Auxiliadora de Lecaro		Guayaquil

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1992

Tomo: 12 Folio Inicial: 8,351 Folio Final: 8,452
 Número de Inscripción: 416 Número de Repertorio: 564
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 12 de junio de 1986
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Permuta otorgada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, mediante la cual en la Cláusula Tercera consta el COMPROMISO DE CONSTRUCCION: Inmobiliaria JUTECERO S.A. ha concedido a Inmobiliaria MARENAR S.A. la autorización necesaria y suficiente para que promueva y ejecute sobre un Lote de terreno ubicado a continuación del Hotel Humbolt de la Parroquia rural General Villamil (Playas) de diez mil setecientos diecinueve metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados, la construcción de un edificio residencial para vivienda multifamiliar y más obras complementarias, de acuerdo con las exigencias municipales y las especificaciones técnicas que se han aprobado y que se agregan a esta escritura para que formen parte integrante de la misma. Por su parte Inmobiliaria Marenar S.A., se compromete a promover y ejecutar la construcción y más obras complementarias sobre el terreno descrito de un Edificio que se denominará "La Balsilla". Así mismo, Inmobiliaria Marenar S.A. se obliga a realizar la construcción del edificio de acuerdo con: (Uno) Las especificaciones generales y técnicas de la construcción a ejecutarse, que se agregan a este contrato para que forme parte integrante del mismo; (Dos) Las especificaciones técnicas de agua potable, alcantarillado, energía y luz eléctrica y servicio de teléfonos automáticos, prevista y/o que exigieren los organismos oficiales encargados de tales servicios, para una construcción de la categoría y dimensiones del edificio "La Balsilla". c) El edificio "La Balsilla" y más obras complementarias será construido bajo la responsabilidad de Inmobiliaria Marenar S.A. y será sometido al régimen de la Propiedad Horizontal. d) En los planos que se adjuntan como parte de esta escritura se hallan perfectamente individualizados los departamentos números OCHO A (8 A) y OCHO B (8 B) así como las bodegas números B VEINTE y B VEINTIUNO y los parqueos números P UNO, P SIETE, P CINCO, y P SEIS. El departamento OCHO A con su bodega B VEINTE y los parqueos P UNO, P SIETE, P CINCO, y P SEIS, la alícuota o cuota de condómino equivalente a cuatro enteros cincuenta y cinco centésimos por ciento aproximadamente; y el Departamento OCHO B con su bodega B VEINTIUNO y los parqueos P CINCO, y P SEIS es correlativo también a una cuota de condómino equivalente a cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento aproximadamente. e) Los departamentos, bodegas y Parqueos referidos serán construidos para la Compañía Inmobiliaria JUTECERO S.A. bajo la responsabilidad de Inmobiliaria MARENAR S.A., dados los antecedentes y en vista y consideración a lo previsto en este contrato. En la cláusula CUARTA consta la PERMUTA: Con los antecedentes y condiciones pactados en esta escritura pública y por convenir mutuamente a sus intereses, las partes contratantes han resuelto celebrar el contrato de permuta contenido en este instrumento entre el lote de terreno descrito en la cláusula segunda letra A) y las cuotas de condóminos y sus bienes correlativos referidos en la cláusula Tercera, número uno, letra d). Por esta misma escritura se realiza una Hipoteca Abierta que hace Inmobiliaria Marenar S.A. a favor del Banco de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 22 de Octubre de 1981.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	80-0000000004203	Inmobiliaria Jutecero S A		Guayaquil
Permutantes	09-90742456001	Inmobiliaria Marenar S A		Guayaquil



RMP

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 1993

Tomo: 17 Folio Inicial: 15,125 - Folio Final: 15,182
 Número de Inscripción: 700 Número de Repertorio: 1,075
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Departamento OCHO A, del Octavo Piso del Condominio "La Balsilla", de General Villamil Playas, con un Área Útil de 185,82 metros cuadrados, una Alícuota de 1,371%, al cual le corresponde la BODEGA B-20, con un Área Útil de 9,300 metros cuadrados, una Alícuota de 4,032%. - Parquaderos de Carros números E-1 y E-2 con un Área Útil, para cada uno de 16,815 metros cuadrados, y una Alícuota de los dos Parquaderos de 4,545%. - Parquadero de Botes E-16, con un Área Útil de 17,28 metros cuadrados, y una Alícuota de 4,480%, según consta de la Escritura otorgada por el Notario Abogado Cesario Condo Chiriboga. - Por esta misma Escritura, se realiza la Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta que hace el BANCO DE GUAYAQUIL S.A. a favor de la Compañía MARENAR S.A.; y, Entrega de Obra que hace la Compañía DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONTROL TECNICO C. LTDA. DECOTEC, a favor de la Compañía PIOVI S.A. - Al margen de esta inscripción consta la siguiente anotación: "Por escritura Pública extendida el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, las partes contratantes declaran rectificada esta escritura. - General Villamil, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. - El Registrador de la Propiedad."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91254919001	Piovi S.A.		Playas
Vendedor	09-90742456001	Inmobiliaria Marenar S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	28-ago-1992	67	86
Propiedades Horizontales	6	28-ago-1992	87	88
Propiedades	415	27-ago-1992	8329	8350
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 3 **Constitución de Propiedad Horizontal**

REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1992

Tomo: 03 Folio Inicial: 67 - Folio Final: 86
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 567
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 31 de diciembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre los lotes y solares, que constituye ahora un solo cuerpo, la Compañía Inmobiliaria Marenar S.A. propietaria de los mismos, resolvió promover la construcción de un Edificio y urbanización que se sujetaría al régimen de Propiedad Horizontal bajo la denominación de Condominio LA BALSILLA, que está constituido por un sótano, en donde se encuentra localizadas las bodegas de los departamentos, la cisterna, y la cámara de bombeo; planta baja, por donde se accede al edificio, que dispone de un hall, el puerto de transformadores y el generador; once pisos de departamentos con dos en cada piso, lo que hace un total de veintidós departamentos; una terraza, en la que va localizada un bar, una bodega y servicios higiénicos; y finalmente la planta de la sala de máquinas y tanques elevados. En resumen: sótano, planta baja, once plantas de departamentos, planta de terraza y planta de sala de máquinas. DEPARTAMENTOS: Son veintidós departamentos en total, dos por cada piso, cuyos nombres y medidas se describen en los planos que se protocolizan junto con la presente escritura, y a los que les corresponden las áreas privadas y comunes, así como las alícuotas que se detallan en el cuadro de áreas y alícuotas del Condominio La Balsilla, que igualmente se agrega para que forme parte de esta escritura. URBANIZACIÓN: La Urbanización esta totalmente cercada por un muro perimetral, y la calle de acceso está diseñada para tránsito motorizado y llega al edificio, a los parqueaderos de vehículos y de botes, y dispone de los siguientes servicios: cancha de tenis y anexos (graderios), con iluminación artificial; vivienda de guardián; parqueaderos de vehículos (carros); acceso cubierto al edificio; edificio; zona que circunda al edificio; plazoletas; bar; vestidores; piscinas para adultos u niños; jacuzzi; pérgola; zona de juego para niños; mirador; jardines y paseo peatonal con iluminación artificial; playa artificiales privadas; parqueaderos de botes; cámara de bombas y purificación de agua de piscinas; zona de embarcaciones. El Condominio "La Balsilla" es un edificio de estructura de hormigón armado con diseño antisísmico. Notario Ab. Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña.

Al margen de la inscripción consta la siguiente anotación: "Por escritura extendida el veintidós de Septiembre de mil

noventa y cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga las partes contratantes declaran rectificadas esta escritura de propiedad Horizontal. General Villamil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad."

Calidad, Apellidos y Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-000000000358	Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario-Beneficiario	09-90742456001	Inmobiliaria Mareñar S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	415	27-ago-1992	8329	8350
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452

2 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1992

Tomo: 3 Folio Inicial: 87 - Folio Final: 88

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 568

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 30 de diciembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de los Planos correspondiente al Inmueble constituido al Regimen de Propiedad Horizontal, denominado Condominio "La Balsa", protocolizados por el Notario Abogado Eustorgio Tandazo maridueña.-.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-000000000358	Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario-Beneficiario	09-90742456001	Inmobiliaria Mareñar S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	28-ago-1992	67	86
Propiedades	415	27-ago-1992	8329	8350
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452

3 / 3 Rectificación de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 29 de mayo de 1996

Tomo: 01 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 112

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 665

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de la Escritura de Constitución al Regimen de Propiedad Horizontal otorgada por el Notario Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña el 30 de Diciembre de 1989, en cuanto a los Departamentos y Alcantarillas de terrenos, las mismas que se encuentra ampliamente detalladas en la CLAUSULA SEGUNDA numeral DOS DOS de la Escritura otorgada por el Notario Abogado Cesario Condo Chiriboga.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	09-90161572001	Decotec Ltda Diseño Estructural y Control Técnico		Guayaquil
Rectificador	09-90791244001	Inmobiliaria Bereber S A		Guayaquil
Rectificador	09-90742456001	Inmobiliaria Mareñar S A		Guayaquil
Rectificador	09-03916468	Nevarez Llerena Xavier	Casado(*)	Guayaquil
Rectificador	09-91254919001	Piovi S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	28-ago-1992	67	86

RMP

Propiedades Horizontales	6	28-ago-1992	87	88
Propiedades	415	27-ago-1992	8329	8350
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 3 Reinscripción

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1992

Tomo: 02 Folio Inicial: 669 - Folio Final: 672
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 565
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 1986
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta, constituida a favor del Banco de Guayaquil, mediante Escritura otorgada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 22 de Octubre de 1981. Al margen de esta reinscripción constan anotaciones de Liberaciones Parciales de Gravámenes sobre los siguientes Departamentos, Parques y Bodegas del Condominio La Balsilla.- Departamento 5B del Quinto Piso Alto, Bodega 23. Parquederos de Automoviles: P19 y P21. Parquedero de Botes E9.- Departamento 3A del Tercer Piso Alto, Bodega B4. Parquederos de Automoviles: P48 y P49. Parquedero de Botes E6.- Departamento 7A del Séptimo Piso Alto, Bodega B19. Parquederos de Automoviles: P11 y P13. Parquedero de Botes E14.- Departamento 11B del Undécimo Piso Alto, Bodega B15. Parquederos de Automoviles: P11 y P13. Parquedero de Botes E21.- Departamento 11A del Undécimo Piso Alto, Bodega B16. Parquederos de Automoviles: P10 y P12. Parquedero de Botes E22.- Departamento 7BA del Séptimo Piso Alto, Bodega B1. Parquederos de Automoviles: P15 y P26. Parquedero de Botes E22.- Departamento 6A del Sexto Piso Alto, Bodega B22. Parquederos de Automoviles: P16 y P25. Parquedero de Botes E12.- Departamento 10B del Décimo Piso Alto, Bodega D17. Parquederos de Automoviles: P2 y P3. Parquedero de Botes E19.- Departamento 10A del Décimo Piso Alto, Bodega B18. Parquederos de Automoviles: P8 y P9. Parquedero de Botes E20.- Departamento 1A del Primer Piso Alto, Bodega B1. Parquederos de Automoviles: P23 y P24. Parquedero de Botes E2.- Departamento 9A del Noveno Piso Alto, Bodega B13. Parquederos de Automoviles: P42 y P43. Parquedero de Botes E18.- Departamento 4A del Cuarto Piso Alto, Bodega B5. Parquederos de Automoviles: P20 y P21. Parquedero de Botes E8.- Departamento 8B del Octavo Piso Alto, Bodega B21. Parquederos de Automoviles: P5 y P6. Parquedero de Botes E15.- Departamento 2B del Segundo Piso Alto, Bodega B7. Parquederos de Automoviles: P28 y P29. Parquedero de Botes E3.- Departamento 2A del Segundo Piso Alto, Bodega B3. Parquederos de Automoviles: P30 y P31. Parquedero de Botes E4.- Departamento 3B del Tercer Piso Alto, Bodega B1. Parquederos de Automoviles: P50 y P51. Parquedero de Botes E5.- Departamento 9B del Noveno Piso Alto, Bodega B1. Parquederos de Automoviles: P44 y P45. Parquedero de Botes E17.- Departamento 4B del Cuarto Piso Alto, Bodega B8. Parquederos de Automoviles: P46 y P47. Parquedero de Botes E7.- Departamento 5A del Quinto Piso Alto, Bodega B1. Parquederos de Automoviles: P18 y P23. Parquedero de Botes E10.- Departamento 8A del Octavo Piso Alto, Bodega B20. Parquederos de Automoviles: P1 y P7. Parquedero de Botes E16.- Departamento 1B del Primer Piso Alto, Bodega B6. Parquederos de Automoviles: P15 y P36. Parquedero de Botes E1.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	09-90049459001	Banco de Guayaquil S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-90742456001	Inmobiliaria Maremar S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452

2 / 3 Anticresis

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1992

Tomo: 02 Folio Inicial: 673 - Folio Final: 676
 Número de Inscripción: 81 Número de Repertorio: 566
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de junio de 1986
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Anticresis, constituida a favor del Banco de Guayaquil, mediante Escritura otorgada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 22 de Octubre de 1981. Al margen de esta reinscripción constan anotaciones de Liberaciones Parciales de Gravámenes sobre los siguientes Departamentos, Parques y Bodegas del Condominio La Balsilla.- Departamento 5B del Quinto Piso Alto, Bodega 23. Parquederos de Automoviles: P19 y P23. Parquedero de Botes E9.- Departamento 3A del Tercer Piso Alto, Bodega B4. Parquederos de Automoviles: P48 y P49. Parquedero de Botes E6.- Departamento 7A del Séptimo Piso Alto, Bodega B19. Parquederos

de Automoviles: P14 y P27, Parqueadero de Botes E14.- Departamento 11B del Undecimo Piso Alto, Bodega B15. Parqueaderos de Automoviles: P11 y P13, Parqueadero de Botes E21.- Departamento 11A del Undecimo Piso Alto, Bodega B16. Parqueaderos de Automoviles: P10 y P12, Parqueadero de Botes E22.- Departamento 7BA del Septimo Piso Alto, Bodega B11. Parqueaderos de Automoviles: P15 y P26, Parqueadero de Botes E22.- Departamento 6A del Sexto Piso Alto, Bodega B22. Parqueaderos de Automoviles: P16 y P25, Parqueadero de Botes E12.- Departamento 10B del Decimo Piso Alto, Bodega D17. Parqueaderos de Automoviles: P2 y P3, Parqueadero de Botes E19.- Departamento 10A del Decimo Piso Alto, Bodega B18. Parqueaderos de Automoviles: P8 y P9, Parqueadero de Botes E20.- Departamento 1A del Primer Piso Alto, Bodega B1. Parqueaderos de Automoviles: P23 y P24, Parqueadero de Botes E2.- Departamento 9A del Noveno Piso Alto, Bodega B13. Parqueaderos de Automoviles: P42 y P43, Parqueadero de Botes E18.- Departamento 4A del Cuarto Piso Alto, Bodega B5. Parqueaderos de Automoviles: P20 y P21 Parqueadero de Botes E8.- Departamento 8B del Octavo Piso Alto, Bodega B21. Parqueaderos de Automoviles: P5 y P6, Parqueadero de Botes E15.- Departamento 2B del Segundo Piso Alto, Bodega B7. Parqueaderos de Automoviles: P28 y P29, Parqueadero de Botes E3.- Departamento 2A del Segundo Piso Alto, Bodega B3. Parqueaderos de Automoviles: P30 y P31, Parqueadero de Botes E4.- Departamento 3B del Tercer Piso Alto, Bodega B9. Parqueaderos de Automoviles: P50 y P51, Parqueadero de Botes E5.- Departamento 9B del Noveno Piso Alto, Bodega B12. Parqueaderos de Automoviles: P44 y P45, Parqueadero de Botes E17.- Departamento 4B del Cuarto Piso Alto, Bodega B8. Parqueaderos de Automoviles: P46 y P47, Parqueadero de Botes E7.- Departamento 5A del Quinto Piso Alto, Bodega B14. Parqueaderos de Automoviles: P18 y P23, Parqueadero de Botes E10.- Departamento 8A del Octavo Piso Alto, Bodega B20. Parqueaderos de Automoviles: P1 y P7, Parqueadero de Botes E16.- Departamento 1B del Primer Piso Alto, Bodega B6. Parqueaderos de Automoviles: P35 y P36, Parqueadero de Botes E1.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario-Acreditado	09-90049459001	Banco de Guayaquil S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-90742456001	Inmobiliaria Marenar S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	80	28-ago-1992	669	672
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452

3 / 3 Entrega de Obra

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 1993

Tomo: 82 Folio Inicial: 1,423 - Folio Final: 1,428

Número de Inscripción: 193 Número de Réplica: 1076

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución: DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Entrega de Obra del Departamento OCHO A, del Octavo Piso del Condominio "La Balsilla", de General Villamil Playas, con un Área Útil de 185,82 metros cuadrados, una Alicuota de 5,51%, al cual le corresponde la BODEGA B-20, con un Área Útil de 9,300 metros cuadrados, una Alicuota de 4,052%.- Parqueaderos de Carros números P-1 y P-7, con un Área Útil, para cada uno de 16,815 metros cuadrados, y una Alicuota de los dos Parqueaderos de 4,545%.- Parqueadero de Botes E-16, con un Área Útil de 17,28 metros cuadrados, y una Alicuota de 4,480%, según consta de la Escritura otorgada por el Notario Abogado Cesario Condo Chiriboga.- Por esta misma Escritura, se realiza la Compraventa que hace la Compañía Inmobiliaria MARENAR S.A., a favor de la Compañía PIOVI S.A.- Al margen de esta inscripción consta la siguiente anotación: Por escritura Pública extendida el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, las partes contratantes declaran rectificada esta escritura de Entrega de Obra.- General Villamil, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	09-90161572001	Desotec C Ltda Diseño Estructural y Control Técnico		Guayaquil
Propietario de La Obra	09-91254919001	Piovi S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	5	28-ago-1992	67	86
Propiedades Horizontales	6	28-ago-1992	87	88
Propiedades	415	27-ago-1992	8329	8350
Propiedades	416	28-ago-1992	8351	8452
Propiedades	700	29-oct-1993	15125	15182

RMP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	3
Propiedades Horizontales	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:55:41 del martes, 25 de junio de 2013

WMITE
2012-3247

12638

1526

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: 15.00

Abg. Luis Eduardo Inestán Alay
Firma del Registrador Delegado



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Ing. Michel Achi Marín

Alcalde

2009 - 2014

DIRECCION DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

Departamento de Avalúos, Catastro e Información Territorial

CERTIFICADO DE LINDEROS, MEDIDAS Y/O AVALUOS

Bienio 2012 - 2013



No. 1791

Fecha: 06-Jul-13

TASA POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS No. 41189 Y 41190

SOLICITANTE:

NAVARRO OLAYA JIMMY

Código Actual: 92150030379003015.

Código Anterior: 01-82-01

Código sg./Escrituras: DPTO 8 A MANZ 82

Ubicación: Condominio "LA BALSILLA"

DPTO 8 A

OCTAVO PISO DEL CONDOMINIO "LA BALSILLA"

Revisados los archivos de esta dependencia, el predio en consulta

CONSTA a nombre de:

Compañía PIOVI S.A.

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA

NORTE	PARTIENDO DEL PUNTO INICIAL DEL EJE DE SIMETRÍA, EN EL EXTREMO NORTE EN LA PARED DE LA FACHADA QUE MIRA AL FRENTE DE ACCESO AL EDIFICIO, PUNTO QUE ESTÁ SITUADO EN LA MITAD DEL ARCO DE CÍRCULO QUE CONFORMA LA PARED EXTERIOR DE LA ZONA DE LAVANDERÍAS, SIGUIENDO SIEMPRE DE ESTE A OESTE BORDEANDO DICHA PARED EN UNA EXTENSIÓN DE UN METRO SETENTA Y TRES CENTÍMETROS HASTA SU INTERSECCIÓN CON EL DORMITORIO DE SERVICIO, DESDE ALLÍ, EN LÍNEA RECTA HASTA EL PILAR Nº 20, EN UNA EXTENSIÓN DE DOS METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS; DESDE ESTE PILAR SIGUIENDO UNA LÍNEA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE CUATRO METROS SETENTA CENTÍMETROS DE EXTENSIÓN HASTA EL PILAR Nº 15; DEL PILAR Nº 15, SIGUIENDO UNA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE NUEVE METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS DE LONGITUD, HASTA EL PILAR Nº 13, EN DONDE TERMINA EL LINDERO NORTE.
SUR	PARTIENDO DEL PILAR Nº 11 HASTA EL PILAR Nº 6, EN LÍNEA RECTA Y CON UNA LONGITUD DE CINCO METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS; DESDE EL PILAR Nº 6, SIGUIENDO UNA LÍNEA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE CUATRO METROS SETENTA CENTÍMETROS, HASTA EL PILAR Nº 5; DEL PILAR Nº 5, SIGUIENDO UNA LÍNEA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE LONGITUD, HASTA EL PILAR Nº 2; Y, FINALMENTE, DE ESTE PILAR UNA LÍNEA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE CINCO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS DE LONGITUD, HASTA EL PILAR Nº 1, DONDE TERMINA ESTE LINDERO.
ESTE	PARTIENDO DEL PUNTO INICIAL DEL EJE DE SIMETRÍA, EN EL EXTREMO NORTE, Y SIGUIENDO SU TRAYECTORIA HACIA EL SUR, EN LÍNEA RECTA DE CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS DE LONGITUD QUE SEPARA ESTE DEPARTAMENTO DE SU HOMÓLOGO DEL BLOQUE B, ALCANZAMOS EL BORDE DEL MURO DEL DUCTO DE AGUAS SERVIDAS, EN LA FACHADA INTERIOR AL VACÍO Y EN EL PUNTO MEDIO DEL ARCO DE CÍRCULO QUE CONFORMA EL MENCIONADO MURO; DESDE ALLÍ, BORDEANDO EL MURO HACIA EL OESTE EN UNA EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS DONDE TERMINA EL DESARROLLO DEL MURO EN ARCO Y DESDE ALLÍ, UNA LÍNEA RECTA HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL MURO DE LA COCINA, EN UNA EXTENSIÓN DE UN METRO VEINTE CENTÍMETROS QUE CORRESPONDE AL BORDE EXTERIOR DE LA PARED DEL BAÑO DE SERVICIO EN LA FACHADA AL VACÍO; A CONTINUACIÓN UNA LÍNEA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR HASTA EL PILAR Nº 16, EN UNA EXTENSIÓN DE DOS METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS.

Ing. Nativida Roura Gamero
Notaria Titular Primera
Canton Playas

1600044

DIECIOCHO CENTÍMETROS QUE CORRESPONDEN AL BORDE DE LA PARED DE LA COCINA HACIA LA FACHADA INTERIOR AL VACÍO. DESDE EL PILAR Nº 16 UNA LÍNEA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR EN UNA EXTENSIÓN DE UN METRO QUINCE CENTÍMETROS QUE CORRESPONDE A LA PARED DE LA DESPENSA, BORDE HACIA LA FACHADA INTERIOR AL VACÍO, DESDE ESTE PUNTO, UNA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE DOS METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS DE LONGITUD, BORDEANDO LA PARED DE LA CAJA DEL ASCENSOR DEL "BLOQUE A" EN EL TRAMO QUE DELIMITA CON LA DESPENSA; DESDE ESTE EXTREMO DE LA RECTA, UNA PERPENDICULAR A LA MISMA DE UN METRO DIEZ CENTÍMETROS DE LONGITUD, BORDEANDO TAMBIÉN LA PARED DE LA CAJA DEL ASCENSOR; DESDE ESTE PUNTO UNA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE UN METRO CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE LONGITUD QUE DELIMITA EL DEPARTAMENTO CON EL VESTÍBULO DE ACCESO AL MISMO. FINALMENTE DESDE ESTE ÚLTIMO PUNTO, UNA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR HASTA EL PILAR Nº 11, DE DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS DE LONGITUD, DONDE TERMINA ESTE LINDERO.

OESTE PARTIENDO DE NORTE A SUR DESDE EL PILAR Nº 13 TERMINAL DEL LINDERO NORTE, UNA LÍNEA RECTA HASTA EL PILAR Nº 7, CON UNA LONGITUD, DE CINCO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS; DESDE ESTE PILAR UNA LÍNEA RECTA PERPENDICULAR A LA ANTERIOR DE CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE LONGITUD, HASTA EL PILAR Nº 8, DESDE ESTE PILAR, UNA LÍNEA RECTA A LA ANTERIOR DE CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE LONGITUD HASTA EL PILAR Nº 3, DESDE ESTE PILAR UNA LÍNEA RECTA DE CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE LONGITUD, PERPENDICULAR A LA ANTERIOR, HASTA EL PILAR Nº 4; Y, FINALMENTE, DESDE EL PILAR Nº 4, UNA LÍNEA RECTA DE CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE LONGITUD, PERPENDICULAR A LA ANTERIOR, HASTA EL PILAR Nº 11, EN EL QUE TERMINA EL LINDERO SUR.

AREA ÚTIL 185,82 m²
ALÍCUOTA 4,551 %.

AVALUO DEL LOTE	AREA	VALORM ²	AVALUO
AVALUO DEL TERRENO	185,82	\$ 45,00	\$ 8.361,90
AVALUO DE LA CONSTRUCCION	185,82	\$ 300,00	\$ 55.746,00
AVALUO IMPONIBLE VIGENTE			\$ 64.107,90

SON: (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE DOLARES 90/100)

La Dirección de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial, extiende el presente Certificado únicamente para trámites de tipo administrativo, y **NO legítima propiedad alguna** sobre los predios consultados.

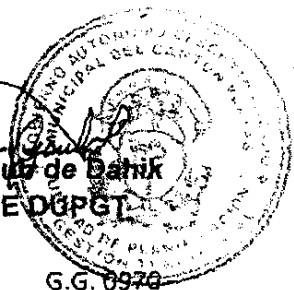
Certificado extendido a los: Nueve días del mes de Julio del 2013

Validez 90 días


Arq. Luis Abarca Strong
JEFE DE AVALUOS, CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL




Arq. Marcela Ayoub de Danik
DIRECTORA DE DGPGL



G.G. 0970


Dra. Natacha Roura Gama
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Rising and the Tarky

[Handwritten signature]

por HIVI S.A. HIVISA con R.U.C. No. 0991254900001

Alison

C.V. 014-0019

C. 0901901342

por PIOVI S.A. con R.U.C. No. 0991254919001

Johnson

E.V. 014-0019

[Handwritten signature]

C.V. Exento

LA NOTARIA
Maura de Holm
DEB. NASHUA LEONOR ROQUE GARCIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se

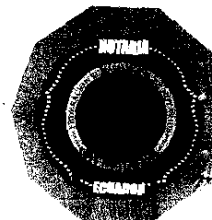
23

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública de Fusión por Absorción de las compañías Hivi S.A. Hivisa y Piovi S.A. por parte de Flovi S.A. Flovisa, Disolución Anticipada de las compañías Hivi S.A. Hivisa y Piovi S.A., Aumento de Capital por Fusión y Reforma de Estatutos de Flovi S.A. Flovisa, en cuarenta y cinco fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintidós de agosto del dos mil trece. DOY FE.- **LA NOTARIA.** -----

AV

M. Roua de Hoheb

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

RA-



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha veinte de agosto del dos mil trece, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-130007326 de fecha once de diciembre del dos mil trece, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la fusión por absorción de las compañías **PIOVI S.A. E HIVI S.A. HIVISA** por **FLOVI S.A. FLOVISA**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de la última.- Guayaquil, doce de diciembre del dos mil trece.- La Notaria.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

AV

Natacha Leonor Roura Game de Hoheb

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

1625047

NUMERO DE REPERTORIO: 57.503
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2013
09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-13 0007326, dictada el 11 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución voluntaria Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, de las compañías antes mencionadas, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto, de fojas 166.910 a 167.002, Registro Mercantil número 19.626. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **PIOVI S.A. e HIVI S.A. HIVISA**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57503



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 20 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

N° 717510

IMP. IGH. 00